

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 730, de fecha 28 de Julio del 2020, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 10869

Se acuerda aprobar el informe final de la Comisión Fiscalizadora obras de alcantarillado y agua potable rural La Higuera, creada mediante Acuerdo N° 10643, de fecha 17 de marzo de 2020, con el fin de revisar las obras de alcantarillado y agua potable rural que se están ejecutando en la comuna de La Higuera.

Los objetivos de dicha comisión especial fueron:

1. Recabar información respecto a la inversión en los últimos cuatro años (2016-2020) en torno a agua potable y alcantarillado de la comuna de La Higuera.
2. Conocer la opinión de los habitantes de la comuna de La Higuera que se han visto afectados por problemas sanitarios y contrastarla con la opinión de los servicios públicos que tienen competencia en el agua potable y alcantarillado.
3. Identificación de las problemáticas, dificultades técnicas que han debido enfrentar los Sistema de APR de La Higuera y definir las posibles soluciones.
4. Generar un informe final de la Comisión Fiscalizadora, que detalle el trabajo realizado y las propuestas finales.

CONCLUSIONES

1.- La comisión cumplió con su mandato establecido en el Acuerdo N° 10643 de fecha 17 de marzo de 2020, en el sentido de que se invitó a la Comisión a los principales actores involucrados en la problemática que actualmente presentan los Comité de Agua Potable Rural de la comuna de La Higuera: Seremi MOP, Director DOH, Alcalde Municipalidad de La Higuera, Gerente empresa Constructora Rubén Berrios, Gerente empresa Aguas del Valle, Seremi de Salud y Jefe regional SUBDERE y 6 Comité APR (La Higuera, Punta de Choros, Caleta Los Hornos, Chungungo, Quebrada Honda y El Trapiche).

2. - Problemáticas detectadas:

- En Infraestructura: necesidad de reparación y mantención de piezas de las plantas osmosis inversas y falta de cierres perimetrales y lugares donde se guardan los generadores.
- En asesoramiento técnico de parte de la empresa Aguas del Valle a los sistemas de APR: se evidencia que existe un problema de comunicación entre la empresa y los Comité, debido a que se desconocen las fechas de asesoramiento técnico (calendario de visitas) y el trabajo que realizan los técnicos en torno a los APR.
- Información: Falta de información de parte de DOH y de la Municipalidad en su interacción con los APR.
- Problemas de salubridad en estanques, se solicitó la fiscalización a Seremi de Salud.
- Problemas de suministro de agua potable en La Higuera debido a la ejecución de obras propias del proyecto financiado a través del FNDR. Este problema generó que la localidad quedara sin suministro de agua por más de dos meses.
- Alto costo en el pago de energía asociado a recargo por funcionamiento de las plantas. (Sistemas de energía obsoletos).
- Falta de alternativas para la obtención de energía propia (paneles fotovoltaicos) o de emergencia, y desconocimiento de parte de los Comité a postulación de proyectos.
- Falta de recursos para la instalación de generadores entregados por parte del gobierno (adquisición no incluye costos de instalación)
- Falta de coordinación entre el municipio y los comités de APR en temas como participación ciudadana, postulación de proyectos, y acompañamiento en los proyectos.

3.- Urgencia en la respuesta del Ejecutivo del Gobierno Regional a las solicitudes planteadas por la comisión especial en torno a buscar una rápida solución al problema de desabastecimiento de agua potable en la localidad de La Higuera.

4.- Urgencia en la respuesta del Municipio de La Higuera a la solicitud realizada por esta Comisión en torno al desabastecimiento de agua potable y la entrega de información respecto al cronograma de ejecución de las obras del proyecto Obras de Urbanización de La Higuera.

Por último, considerando que la actual Constitución reconoce de manera indirecta el derecho humano al agua en el artículo 19 N° 1, ya que, el agua es un elemento esencial para la existencia de la vida humana, y que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios” (Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en artículo 26) .

En el contexto actual donde tenemos la obligación de convivir con una crisis sanitaria producto del COVID19, donde el recurso hídrico surge con relevancia superior a otras demandas, se ACUERDA:

I. Solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional considerar este trabajo de fiscalización como un instrumento orientador para atender las problemáticas existentes en los Sistemas de Agua Potable Rural en la comuna de La Higuera.

A partir de aquello, se solicita un mayor compromiso en la búsqueda de solución a estos problemas, generando una política social regional que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades rurales de la región.

II. Solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional destinar un monto determinado del 5% Emergencia FNDR para soluciones específicas de APR año 2021.

III. Oficiar a los siguientes actores involucrados en proyectos APR y tomar los considerando para solucionar los problemas:

Intendencia Regional:

- Solicitar que en la adquisición de generadores para las plantas de APR sea incluida su instalación del 5% emergencia del año 2019.
- Solicitar la compra de estanques a través del 5% de Emergencia para la localidad de Quebrada Honda.
- Solicitar la posibilidad de adquirir generadores eléctricos y/o bombas para los Comité de APR a través del Subtitulo 29, Circular 33 del Gobierno Regional.
- Solicitar analizar la situación del sistema de osmosis inversa existente en la localidad de Chungungo, que por los años cumplió su vida útil y además, de ser sistema obsoleto por su alto costo de mantención. Se sugiere definir otra alternativa de solución y que no sean soluciones momentáneas con el actual sistema.

Alcalde de La Higuera:

- Sugerir que las soluciones a las problemáticas presentadas por los Comité de APR sean postulados a 5% de Emergencia FNDR y a los programas PMB de la Subdere. Solicitar fomentar la participación ciudadana oportuna, previo y al momento de la ejecución de un proyecto de APR.
- Solicitar la compra de estanques a través del 5% de Emergencia para la localidad de Quebrada Honda.

Seremi de Obras Públicas y Dirección de Obras Hidráulicas:

- Solicitar que los generadores para las plantas de APR sean considerado en las carteras de conservación de dicho Servicio.
- Solicitar la inclusión de energías alternativas en la postulación de proyectos APR.

Aguas del Valle:

- Solicitar mantener una mejor comunicación y coordinación respecto a asesorías técnicas a entregar a los Comité APR.

Comité APR La Higuera:

- Informarles el calendario de visitas de asesorías técnicas, una vez que la información sea proporcionada por DOH.

IV. Solicitar recursos frescos para el año 2020 y 2021 al MOP, DOH y al Ejecutivo del Gobierno Regional, para solucionar los problemas existentes en los APR para el buen funcionamiento de estos. Estos recursos se pueden obtener del 5% Emergencia FNDR.

V. Reiterar solicitudes formuladas por la comisión especial a Ejecutivo del Gobierno Regional y del Municipio de La Higuera, para avanzar en soluciones, esta comisión reitera la necesidad de una respuesta.

VI. Darle continuidad al trabajo de esta Comisión Fiscalizadora ampliando su cobertura a nivel regional, con el objetivo de conocer la realidad de los restantes APR de la Región.

VII. Enviar informe final de la Comisión Fiscalizadora a las siguientes autoridades e instituciones:

- Intendencia Regional
- Alcalde comuna de La Higuera
- Seremi Obras Públicas
- Director Obras Hidráulicas
- Seremi de Salud
- Gerente Empresa Aguas del Valle
- Encargado Regional SUBDERE
- Comité de ARP comuna de La Higuera

El informe final forma parte integrante del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Adriana Peñafiel Villafañe, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Cristian Rondanelli Orrego, Cristián Carriel Castillo, Jaime Herrera Flores, Javier Vega Ortiz, Juan Carlos Codoceo Contreras, Lidia Zapata Pasten, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Marco Sulantay Olivares, Paola Cortés Vega, Teodosio Guerrero Cruz, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. Justifica inasistencia por razones médicas el Consejero Regional Sr. Hanna Jarufe Haune.


SALVIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl